

[sello] **COPIA**

Agencia Tributaria de Brno II  
Cejl 113  
659 61 BRNO-CENTRO  
N° ref.: 84210/04/289900/6709  
Encargada: Hřibová Helena  
Teléfono: 545 120 353 línea: 353  
Fax: 545 120 398 n° puerta: 108

En Brno  
día 03-05-2004

04-05-2004  
número 1740 pág. 700

Sujeto tributario:

BRNO - SUR  
617 00 BRNO 17

**C E R T I F I C A D O**  
de registraci3n

En virtud del § 33 apart. 11 y 12 de la Ley n° 337/1992 C3d. de la administraci3n de impuestos y pagos, en redacci3n de las disposiciones posteriores (a continuaci3n s3lo "Ley de la administraci3n de impuestos"), est3 usted registrado a partir del 31-10-1994, a partir del 16-03-1996 est3 registrado previamente ante el arriba mencionado administrador del impuesto, y se le concede a usted el siguiente n° de identificaci3n fiscal:

NIF:

termin3ndose al mismo tiempo la vigencia del Certificado de registraci3n  
n° ref. 1 d3a 29-02-1996.

En virtud del § 5 apart. 1 y segun el § 36 de la Ley n° 588/1992 C3d. del Impuesto sobre el Valor Añadido, en redacci3n de las disposiciones posteriores, y en virtud del § 111 punto 3 de la Ley n° 235/2004 C3d. del Impuesto sobre el Valor Añadido, en redacci3n de las disposiciones posteriores,  
usted es

**contribuyente del Impuesto sobre el Valor Añadido**

a partir del 01-10-1994

con ejercicio impositivo mensual

Usted est3 obligado a poner el N° de Identificaci3n Fiscal en todos los casos de la comunicaci3n con el administrador de impuestos y en los dem3s casos, siempre que lo establezca la ley especial (§ 33 apart. 11 de la Ley de la administraci3n de impuestos). En todos los pagos al administrador del impuesto utilice como s3mbolo variable la parte de este n° que viene detr3s del c3digo CZ.

Usted est3 obligado a anunciar todos los cambios de datos relacionados a su registraci3n al arriba mencionado administrador del impuesto durante los 15 d3as siguientes a su aparici3n (§ 33 apart. 7 de la Ley de la administraci3n de impuestos).

Contra esta resoluci3n es admisible el recurso de apelaci3n en el plazo de treinta d3as que vienen despu3s del d3a siguiente al d3a de la entrega de la resoluci3n, haci3ndolo de forma escrita u oral al protocolo llevado por el arriba mencionado administrador del impuesto. La apelaci3n carece de efecto dilatorio (§ 48 de la Ley de la administraci3n de impuestos).

Impresi3n  
del sello  
oficial

[sello redondo con escudo]

AGENCIA TRIBUTARIA DE BRNO II

Modelo A0: 10

[firma ilegible]  
Ing. V. Hamplov3  
jefa del departamento RED